



Relación de los Servidores Públicos que participarán por plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, fracciones II, III y IV; 16, fracciones I y IV; 34, 35 y 36 de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como los numerales 1, 3, 4, 10, fracción I, del Apartado "Disposiciones Generales", y Apartado II, "Segunda Fase, inciso a) Registro e inscripción de Servidores Públicos que podrán participar en el Concurso Público Interno," de la Convocatoria para la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno, se publica la relación de Servidores Públicos susceptibles de ser incorporados al SPEN, por la vía de Concurso Público Interno, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, son los siguientes:

| No. | Nombre | Adscripción | Puesto |
|-----|---------------------------------|-------------|----------------------------------------------------|
| 1 | María Cristina Ruiz Torres | DEOEPP | Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| 2 | Omar Bernardo Aguilar Delgado | DEOEPP | Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| 3 | José Antonio Rivera Benítez | DEOEPP | Coordinación de Organización Electoral |
| 4 | Víctor Manuel Cardona Hernández | DEOEPP | Técnico de Organización Electoral |
| 5 | Humberto Escobedo Villegas | DECECC | Coordinación de Educación Cívica |
| 6 | Conrado Rafael Calvillo Padilla | DECECC | Técnico de Educación Cívica |
| 7 | José de Jesús Mendoza Valadez | DECECC | Coordinación de Participación Ciudadana |
| 8 | Rodrigo Miguel Chávez Chairez | DECECC | Técnico de Participación Ciudadana |

Es importante señalar que los Servidores Públicos propuestos deberán estar atentos a cualquier determinación realizada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Junta General Ejecutiva, y por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Nacional Electoral, respectivamente.

Guadalupe, Zac., a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.